



PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE CANCHIS



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| GLOSARIO | 3 |
| PRESENTACIÓN | 4 |
| PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE CANCHIS | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. Características del protocolo | 6 |
| 1.1. Marco normativo del PBAC | 6 |
| 1.2. Objetivos | 6 |
| 1.3. Enfoques y principios del PABC | 6 |
| 2. Situación de la violencia basada en género y violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en Canchis | 9 |
| 3. Aspectos a tomar en cuenta para la atención en los servicios que atienden violencia | 13 |
| 4. Etapa de denuncia donde actúa la Policía, los Juzgados y las Fiscalías con el apoyo de los CEM, Defensa Pública y los servicios de Salud | 23 |
| ANEXOS | 28 |
| 1. Rutas y procedimientos de atención en el nivel comunal, distrital (Checacupe, Combapata y Tinta) y provincial | 28 |
| 2. Ruta de denuncia en los distritos de Checacupe, Tinta y Combapata | 29 |
| 3. Ruta de atención articulada desde el nivel comunal, distrital y provincial de Canchis | 31 |
| 4. Directorio | 32 |
| 5. Bibliografía | 36 |

GLOSARIO

| | |
|-------------------|---|
| AOE | Anticoncepción Oral de Emergencia |
| Belem do Pará | Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres |
| CEM | Centro de Emergencia Mujer |
| CEDAW | Convención contra toda forma de discriminación contra las mujeres |
| CMP Flora Tristán | Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán |
| CSC | Centros de Salud Comunitaria |
| DL | Decreto Legislativo |
| DEMUNA | Defensoría Municipal del Niño y Adolescente |
| DNI | Documento Nacional de Identidad |
| EESS | Establecimientos de salud |
| FVR | Ficha de Valoración de Riesgo |
| GAM | Grupos de Ayuda Mutua |
| IIEE | Instituciones educativas |
| INEI | Instituto Nacional de Estadística e Informática |
| LGBTIQ+ | Lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersexuales, queers y más |
| MIMPV | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |
| MINJUS | Ministerio de Justicia |
| NNA | Niñas, niños y adolescentes |
| ONG | Organización no gubernamental |
| PBAC | Protocolo Base de Acción Conjunta |
| PNA | Programa Nacional Aurora |
| PNP | Policía Nacional del Perú |
| RUVA | Registro Único de Víctimas y Agresores |
| SNEJ | Sistema Nacional Especializado de Justicia |
| UDAVIT | Unidad de Víctimas y Testigos |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| VBG | Violencia basada en género |

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres en toda su diversidad, sigue afectando profundamente sus proyectos de vida, restándoles oportunidades, obstaculizando sus metas y anulando sus sueños, sobre todo a las que, por variadas circunstancias, habitan condiciones de vulnerabilidad más profundas, frente a un Estado incapaz de protegerlas y garantizar sus derechos.

Los intentos por paliar estas realidades vulnerabilizadas vienen de diversas instancias, que juntan esfuerzos para lograr mitigar, en cierta medida, las estructuras de dominación y poder que afectan la vida de niñas, adolescentes, adultas y ancianas al momento de su socialización, ya sea en el ámbito doméstico como en el público.

En esta ocasión, Farmamundi, el Gobierno Vasco, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán presentan el "Protocolo de atención de la violencia basada en el género, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la provincia de Canchis", una herramienta útil para conocer la ruta de los servicios de atención al momento de vivir una experiencia de violencia de género en la provincia de Canchis y sus distritos.

Esperamos que este documento sirva para articular mejor el trabajo que hacen las instituciones públicas y privadas para encauzar los sistemas de atención de la violencia a una atención con calidad y calidez, que pueda ser usado por las comunidades en donde se han recogido las experiencias para ser validadas y colocadas en esta herramienta, y a las mujeres de Canchis y alrededores, para que sus vidas no se vean truncadas por la violencia de género y la inacción del Estado.

Tenemos la esperanza de que país mejor para las niñas, adolescentes, adultas y ancianas, con discapacidad, indígenas, campesinas, afroperuanas, lesbianas, trans, bisexuales, seropositivas, migrantes y más es posible.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE CANCHIS

INTRODUCCIÓN

Este protocolo está adaptado o readecuado sobre el Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC)¹, que el MIMPV ha realizado con el propósito de contar con herramientas idóneas e interculturales que promuevan una actuación articulada y conjunta intersectorialmente para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, la violencia basada en género, considerando los ámbitos público y privado, así como contra los integrantes del grupo familiar, en la provincia de Canchis, y la búsqueda del acceso a la justicia y protección de las víctimas que acuden a los servicios.

Este instrumento, revisado y validado junto a los integrantes de la Instancia Provincial de Concertación contra la Violencia hacia las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, se desarrolló en dos talleres participativos identificando la realidad de los servicios, los procedimientos y las rutas de atención que se vienen implementando en la provincia de Canchis y sus distritos de Combapata, Checacupe y Tinta, zonas altoandinas rurales donde mayoritariamente se habla quechua y que demandan una atención diferenciada en su lengua materna, respetando su diversidad cultural.

¹ Programa Nacional Aurora (2019). Protocolo Base de Actuación Conjunta en ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC). MIMPV-UNFPA.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROTOCOLO

Protocolo de atención

Son los procesos, pautas y/o procedimientos generales que guían una o varias acciones de las instituciones y los servicios públicos con una mirada intercultural, de género, de derechos humanos, territorial y generacional, para la atención, prevención, restitución de derechos y recuperación dirigida a todo el personal encargado en los distritos y provincia de Canchis, en el ámbito público y privado.

1.1. Marco normativo del PBAC

El Estado peruano ha ratificado compromisos internacionales como la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem do Pará) y la Convención contra toda forma de discriminación hacia las mujeres (CEDAW), que son vinculantes y deben ser implementadas con obligatoriedad en todos los casos estructurales de violencia de género y en todo el territorio peruano, incluyendo la provincia de Canchis y sus distritos².

A nivel nacional, el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, establecido por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su reglamento, señala como un instrumento y mecanismo de este sistema al PBAC, que tiene como función orientar la intervención con la calidad y calidez que las víctimas de violencia de zonas rurales necesitan.

1.2. Objetivos

- Establecer y estandarizar criterios, pautas y procedimientos en la ruta de atención de los casos de violencia denunciados en Canchis.
- Articular la actuación intersectorial con programas y servicios de atención, prevención y restitución de los derechos de las afectadas y su no revictimización, considerando sus especificidades por vivir en una zona altoandina, ser quechuahablantes y mantener sus propias costumbres que, culturalmente, toleran y naturalizan la violencia.

Esta herramienta del protocolo es pertinente para la aplicación de la ruta de atención, pues identifica los caminos desde los servicios con los que se cuenta en la provincia de Canchis, sus competencias y la necesidad de un trabajo articulado y en conjunto para enfrentar las violencias.

2 MIMPV (2017). Resumen Regional del Cusco, enero a diciembre.

1.3. Enfoques y principios del PBAC

ENFOQUES

Enfoque de género

La causa de la violencia se origina en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres de cualquier edad, construidas sobre la base de las diferencias sexuales, el proceso de socialización y culturización, los patrones socioculturales, las brechas de género, los estereotipos de género y las prácticas violentas y/o discriminatorias.

Enfoque de integralidad

Se tienen múltiples causas y factores que están presentes en distintos ámbitos, a nivel individual, familiar, comunitario y estructural. Es una mirada multidisciplinaria a la realidad y a los problemas para ofrecer soluciones y propuestas.

Enfoque de interculturalidad

Diálogo entre las culturas que integran la sociedad, con el fin de recuperar la diversidad cultural y respetarla.

Enfoque de derechos humanos de las mujeres

Todas las personas tienen los mismos derechos y responsabilidades, no es admisible ninguna diferenciación relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. El enfoque de derechos humanos requiere incidir en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y NNA identificando los derechos que han sido vulnerados para restituirlos.

Enfoque de interseccionalidad

Incorpora todas las variables que coadyuvan a generar situaciones de discriminación y los múltiples factores de la violencia de género. Se requiere considerar a la etnia, idioma, procedencia geográfica, clase social, orientación sexual, condición de seropositiva, condición de inmigrante o refugiada, edad o discapacidad, entre otras.

Enfoque generacional

Identifica las relaciones de poder que se establecen entre las personas por grupos de edad y etapas de la vida, reconociendo los intereses y necesidades diferenciadas de las personas (NNA, adultos, adultos mayores).

PRINCIPIOS

Principio de igualdad y no discriminación

No se permite menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de ninguna persona.

Igualdad de género

Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres.

Las NNA como sujetos de derechos

Las NNA son capaces de ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que les deben ser reconocidos y respetados.

Principio de debida diligencia

Atención sin dilaciones para prevenir, sancionar y atender la violencia. Deben imponerse las sanciones correspondientes a las autoridades que incumplan este principio.

Principio de intervención inmediata y oportuna

Las/os operadores de justicia y la policía, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar de forma oportuna, sin dilación y disponiendo el ejercicio de las medidas de protección.

Principio de sencillez y oralidad

Todos los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se desarrollan considerando el mínimo de formalismo, para una adecuada sanción al agresor y la restitución de sus derechos vulnerados.

Principio de razonabilidad y proporcionalidad

El/la fiscal o juez/a a cargo de cualquier proceso de violencia debe ponderar la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y las medidas de protección y de rehabilitación a adoptarse.

2. SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN CANCHIS

La violencia basada en género considera todo acto que involucra el uso de la fuerza o la coerción, con el fin de perpetuar y promover relaciones desiguales entre los géneros.³

En 2021, en la región Cusco se registraron 11,804 denuncias de violencia contra las mujeres en los CEM y el 65.5% de mujeres cusqueñas vivieron/viven una forma de violencia, según la ENDES. Así también, hubo 5500 casos de desaparecidas, de los cuales 2894 correspondían a niñas y adolescentes. De acuerdo con el Ministerio Público, en la región se registraron 1365 casos de trata de personas, donde el 80% fueron con fines de explotación sexual a niñas y adolescentes.

En la provincia de Canchis, de acuerdo con el registro de los CEM (regular y comisaría)⁴, en 2021 se denunciaron 735 casos de violencia, de los cuales 668 fueron contra las mujeres. De enero a marzo de 2022 fueron 205 casos atendidos y un feminicidio, mientras que, a nivel regional, solamente en esta misma temporalidad, alcanzan a 2600 casos y tres feminicidios.

Tipos de violencia según la Ley N° 30364

En la provincia de Canchis se ha presentado violencia física, psicológica, sexual y económica, de acuerdo con las cifras recogidas de los CEM regular y de la comisaría de Rosaspata, comisaría de Torcoma y otras comisarías de Sicuani, Checacupe y Combapata.

Violencia física

Es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

El 39.7% de casos denunciados son por violencia física⁵, siendo situaciones muy desgarradoras, que expresan las múltiples formas de agresión, hasta incluso intentos de feminicidios:

“...Yo en Tinta viví durante años maltrato, hasta casi me mata, con cuchillo me perseguía a mí, y mis cuatro hijos sufrían conmigo, siempre me amenazaba con matarme, escapé y felizmente un policía me dio un teléfono para las medidas de protección, cuando llamé, porque mis hijos lo vieron dando vueltas, lo llamé y la policía vino y el hombre se fue, me he salvado por poco, era demasiado, como siempre me pegaba...”.

3 IIDH (2000). Guía de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres. Costa Rica.

4 Programa Nacional Aurora (2021-2022). Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer.

5 Observatorio del Programa Aurora (2021). Boletín informativo Cusco.

Violencia psicológica

Es la acción o conducta tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla, y que puede ocasionar daños psíquicos. El daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

El 52.8% de las denunciantes manifiesta haber vivido violencia psicológica. Como las mujeres de organizaciones lo mencionan en los talleres, las agresiones verbales pasan por insultos, menosprecios, comparaciones, humillaciones, y cuando se les contradice o se les responde, pasan de inmediato a la agresión física.

Violencia sexual

Son acciones de naturaleza sexual que se cometan contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales a la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Cusco tiene las más altas cifras de violencia sexual con un 15.7% y en Canchis los CEM han registrado 60 denuncias por violencia sexual.⁶

Violencia económica y patrimonial

Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona. Por ejemplo: perturbar la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias (no pagar la pensión de alimentos). La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

La violencia económica representa el 0.3% de denuncias. Como lo ha mencionado la jueza civil y de familia en la reunión de la Instancia Provincial, los casos de alimentos han rebasado las posibilidades de resolver la cantidad de procesos que se ventilan en los juzgados, evidenciándose la irresponsabilidad de los padres con referencia a sus hijas o hijos.

6 Observatorio del Programa Aurora (2021). Boletín informativo Cusco.

Modalidades de las violencias en la provincia de Canchis

Entre las modalidades de violencias que se tienen registradas en la provincia, están la trata de personas con fines de explotación sexual, hostigamiento sexual, violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva, esterilizaciones forzadas, acoso político, como el que ocurre contra la alcaldesa actual y regidora, acoso callejero, violencia en conflictos sociales, los feminicidios, como el que se presentó en este primer trimestre del año, y las desapariciones.⁷



7 Ley N° 30364, Ley contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

El ciclo de la violencia que se presenta en la provincia de Canchis⁸

Es un fenómeno que se repite en muchos hogares cuando se vive relaciones de violencia durante años. Al principio, en la fase de enamoramiento, se presentan las expresiones de amor y cariño; una vez que la relación tiene un tiempo, empiezan a presentarse situaciones de control, celos y enojos, llegando la etapa de acumulación de tensiones y problemas, hasta la explosión del hecho de violencia, sea psicológica, física, económica y/o sexual. Luego de la crisis violenta, viene una etapa de calma o incluso de perdón, a veces con regalos o promesas de que no volverá a suceder, volviendo nuevamente la calma o lo que se denomina "luna de miel", etapa que con el transcurso de los años desaparece, convirtiéndose en constante la etapa de tensión y agresión; además, trasladando la responsabilidad de los hechos a la víctima que, en la medida que esta lo tolera, se agudiza y sigue en incremento o escalada, corriendo serio peligro la víctima y sus hijos/as.

En este proceso de escalada de las violencias, se banaliza, acepta, tolera y naturaliza, presentándose el "síndrome de la mujer maltratada" y la "indefensión aprendida", donde la mujer tenderá a proteger a su agresor para que no se tomen medidas en su contra. Hechos que se constituyen en un patrón donde las afectadas no denuncian, retiran las denuncias o no quieren que les pongan sanciones a los agresores, sino solamente que se les llame la atención o reflexionen. Si saben que pueden tener una sanción condenatoria hacen todo por evitarlo (esta es una razón por lo que las mujeres del grupo GAM⁹ manifestaban que no querían denunciar).



8 Walker, Leonor (1979). *Las mujeres maltratadas* (The Battered Women).

9 GAM, Grupo de Ayuda Mutua, promovido por el CMP Flora Tristán (2018, Canchis) a mujeres víctimas de violencia.

3. ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS QUE ATIENDEN VIOLENCIA¹⁰

Desde corrientes y experiencias reflexionadas de expertas feministas sobre la problemática de las violencias, se determinó que, para brindar una cálida atención a las afectadas por la violencia, se deberían tener algunas consideraciones que también el PBAC contiene, desde el antes, en la misma atención, y para el acompañamiento o seguimiento.

Primero, considerar que la mujer vive el "síndrome de la mujer maltratada" o "la indefensión aprendida", donde ella o los NNA afectados necesitan fortaleza y un empuje para continuar con las denuncias y no se quede el proceso inconcluso¹¹.

Por ejemplo, en Sicuani, las representantes de organizaciones siguen reclamando y manifestando en la Instancia Provincial que no les reciben las denuncias o les preguntan varias veces: "¿Está segura de querer denunciar? Porque a tu esposo lo van procesar", tomando muchas la decisión de no continuar con la denuncia, a pesar de haber logrado dar el primer paso de acercarse a la comisaría.

Fase previa

- Ambiente, lugar adecuado, privado y tranquilo
- Trato horizontal
- Utilización de la lengua materna (quechua o aymara)
- Contar con agua limpia, papel y caramelos
- Tener un espacio separado para los NNA

Recepción

- Generar un clima de amabilidad y cordialidad
- Brindar calma y generar confianza
- Dar la posibilidad de llorar y expresar lo que siente
- Tranquilizarla con un vaso de agua
- Mostrar predisposición en la escucha, sin interferencias ni interrupciones
- Respetar si hay silencio
- Iniciar el diálogo felicitándola por la decisión de denunciar, darle su nombre, pedirle el nombre y llamarla siempre por el mismo
- Romper el hielo, indicarle que tomará los datos en la ficha de atención.

10 Tremblay, Linda (1995). *Manual de Formación y Capacitación a la Brigada de Protección a la Familia*. Extractos de la Ponencia de Virginia Ayllón al III Taller de los SLI. Cochabamba Bolivia.

11 Zamalloa Echegaray, Katya (2019). *Protocolo para la atención de la violencia de género contra las mujeres*. CMP Peruana Flora Tristán.

Momento de la atención

- Escucha de la historia. En la FVR se tienen las preguntas pertinentes para evaluar el grado de vulnerabilidad de la afectada por la violencia, la PNP le manifiesta que está tomando la ficha y la pasan al CEM y al Juzgado con las copias para evitar la revictimización (que le vuelvan a pedir en cada servicio que reviva lo sufrido).
- La ficha, como manifiestan, sirve para identificar y valorar el riesgo, tener un diagnóstico psicosocial y legal, y las acciones multidisciplinarias a sugerir: terapias psicológicas, física, protección.
- También desde salud utilizan la ficha de tamizaje para evaluaciones físicas y psicológicas.
- Presentación de recursos y servicios con los que se cuenta.
- Escuchar la decisión de la víctima.
- Garantizar las medidas de protección.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento
- Prevenir reincidencias

¿Quiénes pueden denunciar?

Cualquier persona puede denunciar cualquier hecho o situación de violencia, que lo sufra como víctima o que lo conozca de un tercero.

¿QUIENES PUEDEN DENUNCIAR?

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres



Vecino/as, comuneras/os desconocidos

Cualquiera persona que conoce de los hechos

Madres, padres, abuelas/os, tío/as, familiares

Verbal o escrita (PNP, Juzgado, Fiscalía), teléfono (línea 100) incluso anónimo



Llama a
LÍNEA 100
Llamada gratuita las 24 horas

Población vulnerable que se debe atender con prioridad en la provincia de Canchis

Disposiciones a tomar en cuenta por población vulnerable

- Mujeres de zonas altoandinas, campesinas que mayoritariamente son quechuahablantes, requieren un enfoque intercultural, de respeto y escucha en su lengua materna, con un intérprete de ser necesario.
- NNA y personas con discapacidad, que deben ser escuchados y atendidos utilizando técnicas de comunicación asertivas, en espacios privados, por un profesional que pueda ayudar a que el NNA exprese lo que está pasando (dibujos u otros).
- Adultas/os mayores, que presentan diferentes manifestaciones que limitan su salud física o emocional, y que merecen un tratamiento especial o diferenciado por su condición.
- Personas LGTBIQ+, que deben ser escuchadas, atendidas sin ningún tipo de discriminación y brindándoles la protección que solicitan.
- Personas migrantes o cualquiera que solicita atención en casos de violencia debe ser escuchada y atendida sin importar la nacionalidad o documentación que tenga o no tenga.

POBLACIÓN VULNERABLE EN LA PROVINCIA DE CANCHIS



Mujeres
Quechua
Analfabetas

Atención especial y diferenciadas para
un mejor trato a población vulnerable



Migrantes



Niñas / Niños
adolescentes

Adultas/os mayores



Personas LGTBQ+



Personas con
discapacidad



Instituciones estatales y de sociedad civil con las que se cuenta en el nivel comunal, distrital (Tinta, Combapata, Checacupe) y provincial de Canchis

El presente recojo de instituciones ha sido gracias al aporte de las actoras/es que trabajan en las instancias provinciales y distritales, incluidos los distritos de Maranagani, San Pablo, San Pedro y Pitumarma.

| | | | | |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Comunal | Juez de Paz | Comisión directiva comunal | Presidente comunal | Rondas Campesinas |
| | Posta de Salud | Juntas comunales | Agentas Comunitarias | IIEE |
| Distrital Checacupe | Teniente Gobernador/a | PNP | Centros de Salud | Juntas vecinales |
| | Agentas comunitarias | Demuna | Subgerencia de Desarrollo | Social de la Municipalidad de Checacupe |
| Distrital Combapata | Gobernador/a | PNP | Centros de Salud | Juntas vecinales |
| | Agentas comunitarias | Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Combata | | Demuna |
| Distrital Tinta | Gobernador/a | Demuna | PNP | Centros de Salud |
| | Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tinta | | Agentas comunitarias | |
| Provincial Sicuani | CEM Comisaría Rosaspata | CEM regular Confederación | 9 Fiscalías Especializadas en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar | |
| | 2 Juzgados Civiles y de Familia | | Medicina Legal | PNP Torcoma |
| | Centro de Salud de Pamphappalla | Centro de Salud Techo Obrero | Hospital Alfredo Callo Rodríguez • Espacio diferenciado "Sayari Warmi" para atención de violencia. • Mamis (VS) | |
| | Centro de Salud Cuyo (salud comunitaria) | | Subgerencia de la Mujer, Municipalidad Provincial de Canchis. | |
| | Demuna acreditada (Ley N° 1297) | | Red de Salud de Canas, Canchis y Espinar | Cedif (Servicio diurno para niñas, niños) |

Fuente: Elaboración propia, recogida de las reuniones y entrevistas con representantes de instituciones en Canchis.

SERVICIOS, ORGANIZACIONES, AUTORIDADES DE PROMOCIÓN, ATENCIÓN EN EL NIVEL COMUNAL



Teniente o teniente gobernador



Institución Educativa



Rondas Campesinas



Comisión directiva comunal



Posta de salud



Agentas comunitarias
Organizaciones de
mujeres

SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN EN LOS DISTRITOS DE COMBAPATA, CHECACUPE, TINTA



Comisarías Combapata,
Checacupe, Tinta, Sicuani



Rondas Campesinas



Juzgado de Paz
letrado en Tinta



Combapata, Checacupe,
Tinta, Sicuani



Teniente o teniente
gobernador



Centro de Salud de
Combapata, Checacupe,
Tinta, Pamphappalla,
Techo Obrero, Cuyo.
Salud comunitaria.



Agentas comunitarias
Organizaciones de
mujeres



Instituciones Educativas
de Tinta, Checacupe,
Combopata y Sicuani



Instancias Distritales contra la
violencia hacia las mujeres y los
integrantes del grupo familiar



Juntas vecinales

SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN LA PROVINCIA DE CANCHIS



Cento de Salud Pamphappalla, Techo Obrero, Cuyo.
Salud comunitaria.

- Hospital Alfredo Callo Rodríguez
- Espacio diferenciado para atención de violencia.
- Mamis (VS)



Juzgado especializado / civil de familia penal



Fiscalía especializada en delitos contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar



Casa Refugio Mujeres Canchis



Teniente o teniente gobernador



Agentas comunitarias Organizaciones de mujeres



Rondas Campesinas



CEM Regular -
Confederación
CEM Comisaría
Rosaspata



Comisarías Torcoma
Rosaspata



Medicina Legal



Sicuani, Acreditada



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



Defensoría Pública

Instituciones Educativas

Roles, competencias y funciones modificatorias a la Ley N° 30364 y la Ley N° 30823 (DL N°1386)¹²

Teniente gobernadora/gobernador/a

- Otorga garantías personales.
- Deriva al sistema de justicia los casos de violencia en todas sus formas y violaciones sexuales.
- Deriva a los EESS y en paralelo a los Juzgados de Paz, CEM, Fiscalías y PNP.

Juzgado de Paz Letrado o Juzgados de Paz

- Recibe la denuncia verbal o escrita.
- Aplica la ficha de valoración de riesgo.
- De acuerdo con la gravedad deriva al Fiscal especializado o penal para que abra investigación.
- Realiza las actuaciones e investigaciones que el caso lo requiera y hace seguimiento.
- Audiencia oral, emite medidas de protección y cautelares dentro de las 72 horas.

Comisión directiva comunal, rondas campesinas y juntas vecinales

- Autoridades comunales pertenecen a la jurisdicción especial, derivando a las víctimas de violencia al sistema de justicia (PNP, Juzgado, Fiscalía) y a los CEM, EESS y CSC.
- Garantiza el cumplimiento de las medidas de protección o cautelares.
- Agentas comunitarias informan, orientan, vigilan, hacen seguimiento y derivan los casos de anemia, embarazos, desnutrición y violencia contra las mujeres.

PNP de la provincia de Canchis y distritos de Checacupe, Combapata y Tinta

- Recibe, registra, llena la FVR (en Sicuani al principio no se usaba, ahora se registra y deriva a los CEM y Juzgados con la FVR), tramita la denuncia verbal o escrita, no se requiere contar con DNI, y si es un NNA no es necesario estar con un/a adulto/a, tampoco necesita llevar ninguna evidencia.
- Comunica al Juzgado y mientras se brindan las medidas de protección, pone en conocimiento a los CEM, consultorios jurídicos del Minjus, Medicina Legal o EESS. Remite al Juzgado de Familia o equivalente el atestado policial en un plazo de 24 horas.
- En caso de flagrancia de delito, debe proceder a la detención del agresor.
- Emite constancia de retiro forzado del hogar por situaciones de violencia.
- Ante la llamada de auxilio debe constituirse al lugar de inmediato.
- Actúa, aunque esté de franco o vacaciones.
- Garantiza el cumplimiento de medidas de protección (víctima recibe teléfono de la comisaría, hace rondas por domicilio de la víctima).

12 Ley N° 30364, Ley contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Fiscalía de Familia (Código de los Niños y Adolescentes) a nivel provincial

- Recibe denuncias de violencia donde están NNA.

Juzgado de Familia o equivalente por la Ley N° 30823 (DL N°1386)

- Recibe la denuncia verbal o escrita. No se exige firma de abogada/o, ni pago de tasa judicial. Aplica la FVR y levanta un acta.
- Audiencia oral, emite medidas de protección si se trata de caso leve o moderado dentro del plazo de 48 horas (retiro del agresor del domicilio, impedimento de acercarse a la víctima, prohibir que se comunique con la víctima, derivar a una casa de acogida) y cautelares (alimentos, tenencia, régimen de visitas). Caso severo o de riesgo (24 horas) audiencia inaplazable.
- De acuerdo con la FVR remite a la Fiscalía Penal, de haber flagrancia determina la detención inmediata del agresor, incluso con allanamiento del domicilio.

Juzgado Penal

- Investiga y procesa los hechos que constituyen delitos. Emite una sentencia absolutoria o condenatoria.
- Continuidad de las medidas de protección y cautelares.
- Tratamiento terapéutico.
- Inscrito en RUVA por violencia.
- Hace visitas inopinadas de seguimiento.

Medicina Legal a nivel provincial

- Realiza la evaluación física, psicológica o pericia psicológica y psiquiátrica (gratuita y con diligencia).

Servicios de salud

Hospital Alfredo Callo Rodríguez

Brinda atención y recuperación en salud física y emocional. Cuenta con el espacio diferenciado para la atención de violencia contra las mujeres (Sayari Warmi), servicio de Mamis, que atienden casos de violencia sexual. En Sicuani, se cuenta con los establecimientos de Salud en Pamphappalla, Centro de Salud de Cuyo y Centro de Salud Techo Obrero, donde se está trabajando el Programa de Salud Comunitaria.

- Atender salud física, psicológica o psiquiátrica (guardar evidencias) y derivar al sistema de justicia.
- Emitir informes o certificados sobre el daño físico, psicológico o psíquico (tipo y grado de daño).
- Determinar días de incapacidad física o psicológica (tiene carácter probatorio).
- En violencia sexual, aplicar PBAC con los CEM (entrega de kits de emergencia).
- Seguimiento y atención psicológica en CSC.

En Canchis, la identificación desde las agentas comunitarias, organizaciones de mujeres, rondas campesinas y juntas vecinales, en casos de violencia sexual, se remite al establecimiento de salud o al hospital para la entrega de los kits de emergencia que contiene Levonorgestrel (AOE), prueba rápida para hepatitis B y para la detección de VIH/sífilis, vacuna contra la difteria y tétano, azitromicina (prevenir enfermedades), entre otros. Personal de salud indica que, dependiendo del nivel de complejidad del establecimiento de salud, distrital o provincial (centro de salud, posta y hospital), pueden contar con el paquete completo, pero en otros casos no.

Solo se cuenta con el paquete completo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez (a veces incluso faltan algunos insumos), pero de la AOE sí se han abastecido en hospital y establecimientos de salud en los distritos de Combata, Checacupe y Tinta.

Los gobiernos locales y provincial de Canchis y distritales de Tinta, Combapata y Checacupe

- Dirigir, ejecutar, promover planes (seguridad ciudadana), políticas, programas locales y comunitarios para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia basada en género, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Dirigir instancias provinciales y distritales de concertación contra las violencias.
- Servicio de Casa Refugio en Sicuani para víctimas de violencia.

Demuna Sicuani, acreditada con la Ley N° 1297, equipo multidisciplinario, en distritos solo un personal.

Protección a familias y NNA en riesgo, emiten resoluciones sobre la situación de desprotección familiar enviando a Fiscalías y Juzgados.

Seguimiento y acompañamiento para cumplimiento de medidas de protección en casos de violencia contra las mujeres enviadas por Juzgado Civil y de Familia.

Agentas comunitarias

Son líderes elegidas por la comunidad para un trabajo voluntario en coordinación con el servicio de salud y los gobiernos locales, realizando las visitas en las comunidades para identificar casos de NNA con desnutrición, anemia, madres gestantes y en los últimos años se agregó la identificación de casos de violencia que puedan derivar y transferir a la instancia competente.

Las organizaciones de mujeres plantean acciones preventivas contra las violencias y, al conocer un caso, orientan y derivan a las instituciones competentes e incluso muchas acompañan y apoyan en los procesos de denuncia.

Funciones compartidas considerando las instituciones con las que se cuenta en la provincia de Canchis y sus distritos.

FUNCIONES COMPARTIDAS POR SECTORES



Comisarías de Rosaspata, Torcoma, Tinta, Checacupe, Comapata



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Fiscalías especializadas en Violencia contra mujeres Canchis



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Juzgados Civiles o de Familia

Reciben las denuncias verbal o escrita, actúan con celeridad.

Recogen ficha de valoración del riesgo.

Investigan y procesan los hechos que constituyen delitos.

Solicitan certificados médicos, psicológicos y/o mentales.

Dictan y garantizan las medidas de protección y cautelares.

Emite una sentencia absolutoria o condenatoria

Coordinan atención médica, psicológica y para informes de casos severos.



CEM Regular - Confederación
CEM Comisaría Rosaspata



Casa Refugio Mujeres
(Municipalidad Canchis - MIMPV)

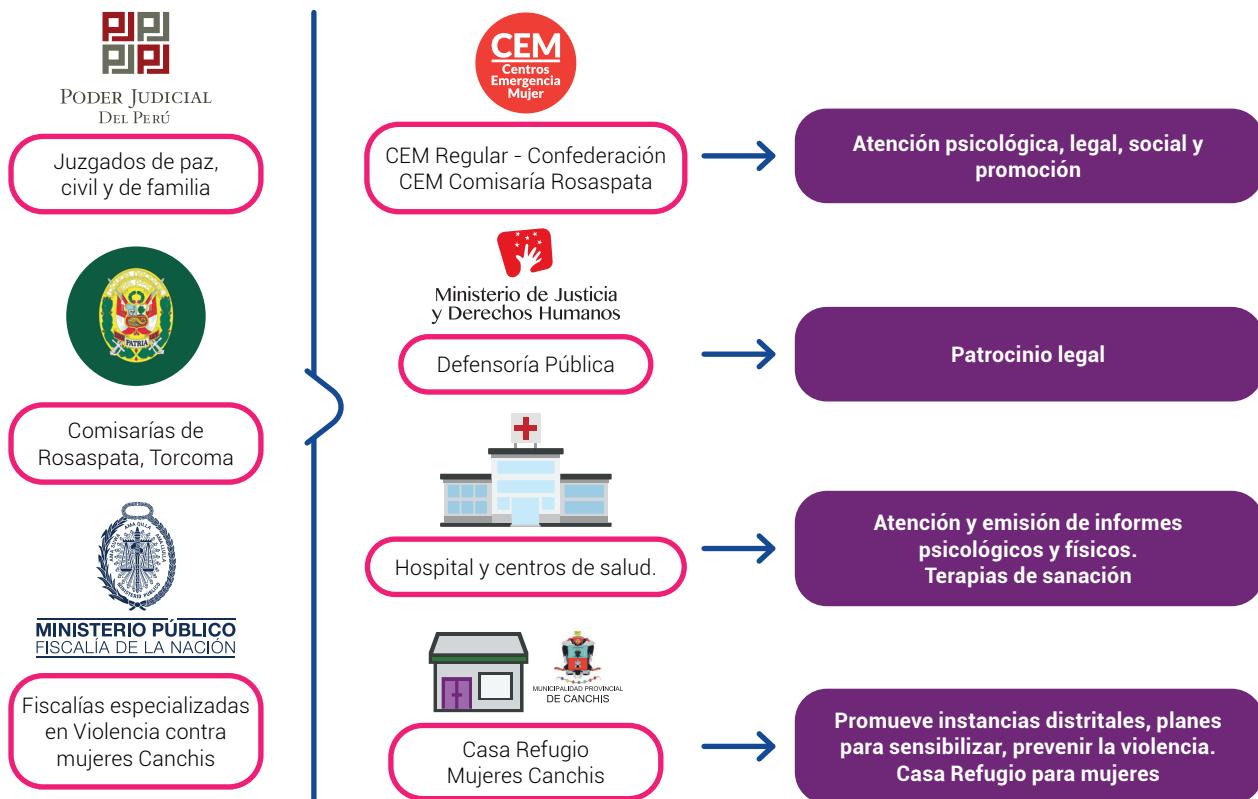


Cento de Salud Pamphappalla, Techo Obrero, Cuyo, Salud comunitaria.
Hospital Alfredo Callo Rodríguez
• Espacio diferenciado para atención de violencia.
• Mamis (VS)

4. ETAPA DE DENUNCIA DONDE ACTÚAN LA POLICÍA, LOS JUZGADOS Y LAS FISCALÍAS CON EL APOYO DE LOS CEM, DEFENSA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS DE SALUD

La actuación policial, de las Fiscalías Especializadas y de los Juzgados es el primer paso para garantizar el proceso, desde recibir y conocer los hechos de violencia, aplicando la FVR, que es la fase más importante para valorar el nivel de inseguridad y cómo lograr la restitución de derechos de las afectadas por la violencia.

FUNCIONES COMPARTIDAS POR SECTORES



Instituciones del Estado que brindan atención jurídica, social y psicológica en Canchis

CEM y Defensoría Pública que acompañan, asesoran, patrocinan legal y socialmente, brindan, además, contención emocional y terapias psicológicas (equipos multidisciplinarios de abogadas/o, psicólogas/o, trabajadora social), así como promoción social.

Desde la Subgerencia de la Mujer promueven que la Instancia Provincial y las distritales activen sus funciones y cumplan su rol fundamental de mejorar la calidad en la atención, prevención y recuperación de las afectadas.

ASISTENCIA JURÍDICA Y DEGENSA PÚBLICA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR A NIVEL PROVINCIA DE CANCHIS



Los dos servicios que brindan asesoría y patrocinio jurídico son los CEM y la Defensa Pública del Minjus, que en Canchis funcionan y deben atender con diligencia, en su propia lengua y sin ningún tipo de discriminación.

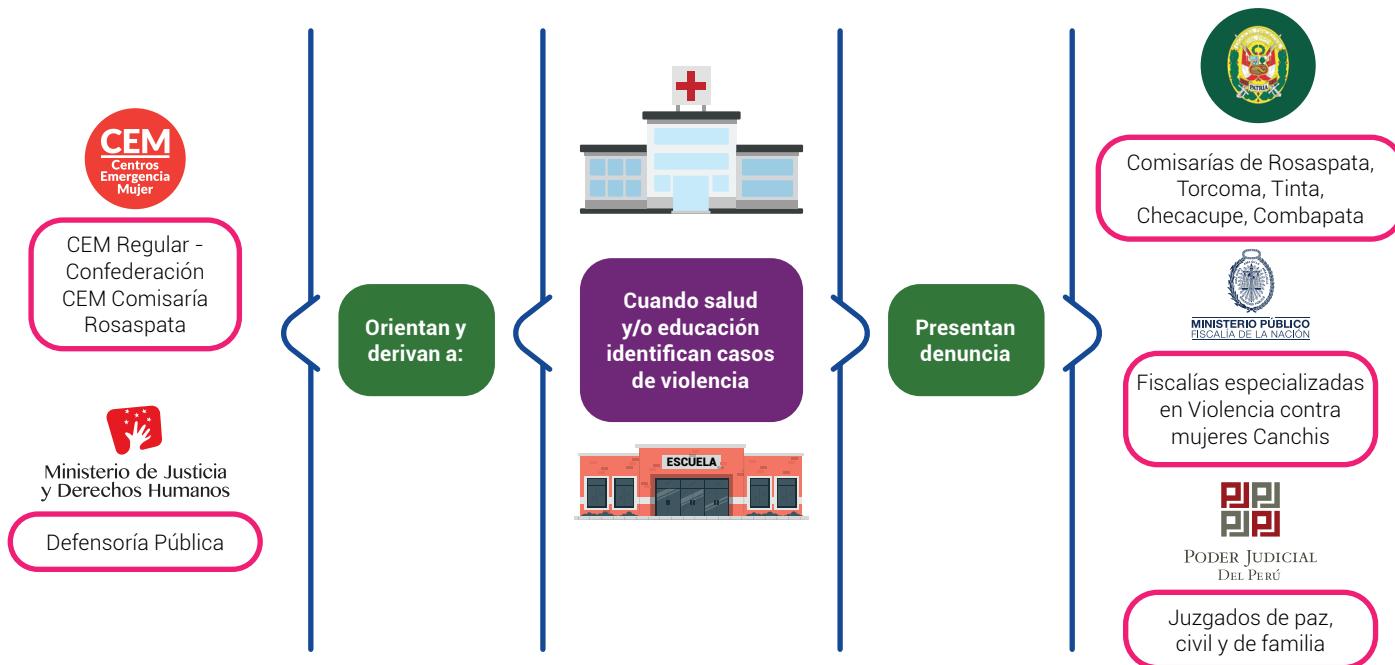
¿Quiénes tienen responsabilidad de denunciar de acuerdo con la Ley?

Toda persona (NNA, mujeres, hombres) que vive o conoce de un hecho de violencia puede denunciar de forma presencial (PNP, Juzgado, Fiscalía), por teléfono (Línea 100) o incluso de forma anónima.

En los distritos de Tinta, Combapata, Checacupe y Sicuani, de la provincia de Canchis, los servicios de salud y las instituciones educativas tienen la obligación de denunciar y transferir los casos de violencia a la administración de justicia (PNP, Juzgado, Fiscalía) y también a los servicios del CEM y Defensa Pública, que brindan atención psicológica, legal y social.

En el Hospital Alfredo Callo Rodríguez se cuenta con el espacio diferenciado para la atención de salud mental en casos de violencia "Sayariy Warmi", Mamis y los centros de salud de Pamphappalla, Techo Obrero y Cuyo, en donde identifican situaciones de violencia y deben denunciar ante el Juzgado de Paz, comisarías, Fiscalías y/o derivar los casos a los servicios de los CEM en Rosaspata, CEM regular, Fiscalías Especializadas, PNP o Juzgados.

QUIENES TIENE OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR



Instituciones que promueven la prevención, atención y recuperación de los casos de violencia en la provincia de Canchis

Las instituciones del Estado (PNP, PJ, CEM, Salud, Educación), desde el ámbito privado, ofrecen y promueven un conjunto de programas y proyectos preventivos para atender, mejorar los servicios, y garantizar la seguridad y protección de las mujeres que sufren violencia.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO CANCHIS

Casa Refugio temporal

*Casa Refugio Mujeres
(Municipalidad Canchis - MIMPV)*

Servicios de consejería y terapia

- Centro de Salud de Pamphappalla, Techo Obrero, Cuyo - Salud comunitaria.
- Hospital Alfredo Calle Rodríguez
- Espacio diferenciado "Sayari Warmi" para atención de violencia.
- Mamis (V.S.S.)

Se sugiere que los casos de violencia se derive e ingresen por los servicios de salud, juzgado de paz o por los CEMS

CMP Flora
Tristán, GIES, Allin
Kaysay, ADIDEMU,
FEPMURUC
Warmikuna Puririsum

Acciones preventivas

Grupos de ayuda mutua

Defensorías de niñas, niños y adolescentes. DEMUNA

Combapata, Checacupe,
Tinta, Sicuani

Centro acogida a niñas/os Sicuani

Las acciones de prevención que se promueven desde las instituciones y ONG en la provincia son parte integrante de la instancia provincial, desde donde se tiene un plan de trabajo para acciones a desarrollarse en conjunto, pero también cada una de ellas las pueden realizar de forma independiente, como cursos para operadores de justicia, PNP y otros.

La casa refugio que es un espacio de protección y recuperación para las mujeres afectadas por la violencia, que generalmente están siendo acogidas con sus hijas/os. Tiene todavía poca cobertura y se espera que pueda ampliarse.

El Programa de Salud Comunitaria que funciona en los establecimientos de salud es insuficiente para la gran demanda que se tiene de los casos derivados por violencia.

La articulación intersectorial en la provincia de canchis frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a través de la instancia provincial y las intencias distritales que necesitan reactivarse.



Los problemas identificados en la articulación en el nivel comunal, distrital y provincial son:

- Las rondas campesinas y juntas comunales siguen resolviendo casos de violencia en las comunidades haciendo actas de acuerdos entre las partes y dando sanciones a los agresores, en donde se vulneran los derechos de las víctimas.
- Desconocimiento de sus competencias y dificultades en las coordinaciones en la ruta de atención.
- Débil seguimiento y acompañamiento a los casos.
- Desconocimiento de la ficha de notificación y FVR de algún personal.
- Falta de comunicación entre instituciones competentes.
- Alta rotación de personal en los servicios que atienden violencia (PNP).
- Escaso personal en Medicina Legal.
- No existe laboratorio biológico.
- Jueces de Paz desconocen sus competencias.
- Demunas con limitadas funciones en violencia.

Síndrome de agotamiento profesional

El trabajo en violencia genera un estrés laboral crónico, que lleva al agotamiento emocional y profesional, y disminuye la realización personal en el trabajo.

El personal se convierte en depositario de hechos que afectan sus propias vidas, a partir de la escucha e involucramiento diario de los casos.

El autocuidado y la atención psicológica debe ayudar a disminuir el estrés y la fatiga mental. Lo que manifiesta el personal es que en Canchis falta la implementación de acciones para mejorar la salud emocional, siendo evidente en el personal que trabaja hace muchos años, cansancio y agotamiento profesional.

Estrés, fatiga mental

Agotamiento, salud en riesgo

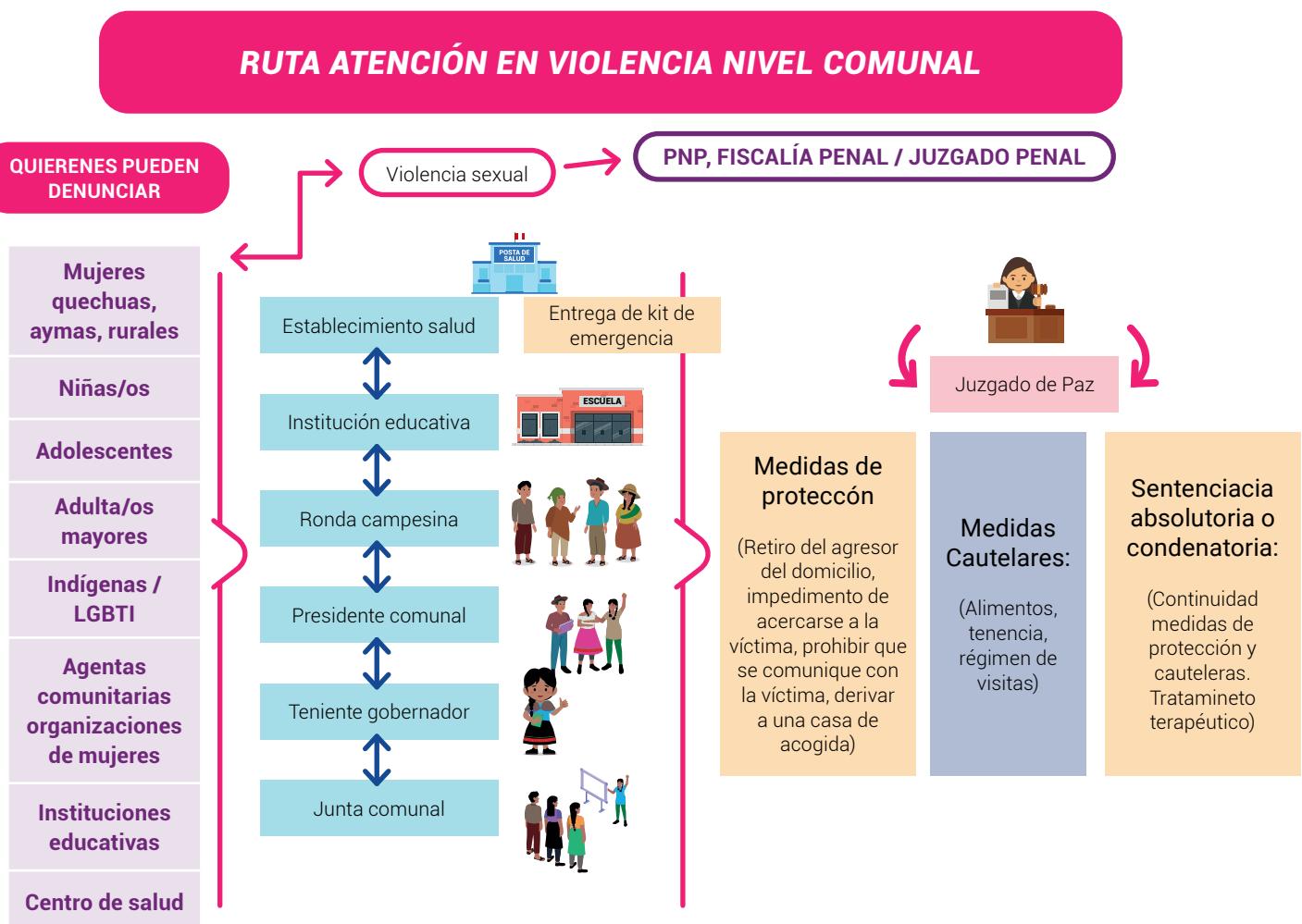
Baja de defensas, facilidad para enfermarse

Apropiación de casos de violencia afecta emocionalmente

ANEXOS

ANEXO 1: RUTAS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN EN EL NIVEL COMUNAL, DISTRITAL (CHECACUPE, COMBAPATA Y TINTA) Y PROVINCIA DE CANCHIS

Se presenta de forma diferenciada el proceso de denuncia en el nivel comunal con los servicios que se cuenta:

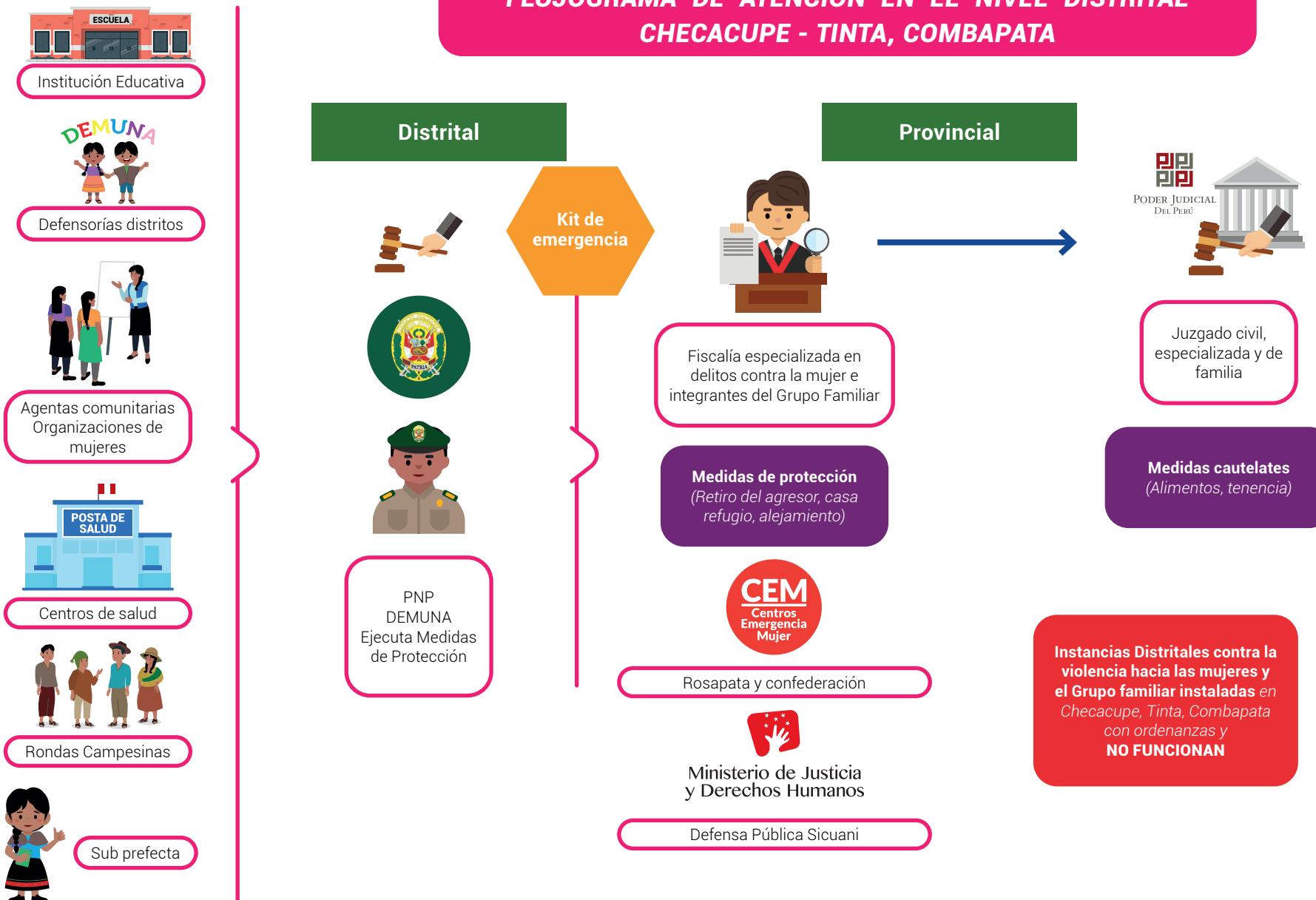


ANEXO 2: RUTA DE DENUNCIA EN LOS DISTRITOS DE CHECACUPE, TINTA Y COMBAPATA

Considerando las instituciones y organizaciones con las que se cuenta en cada distrito se ha trabajado junto a los representantes este procedimiento para la atención de casos de violencia contra las NNA y mujeres, pero derivando al nivel provincial, porque no se cuenta con todos los servicios.

Las Instancias de Concertación de lucha contra las violencias en los distritos están instaladas y cuentan con ordenanza municipal, pero las actuales gestiones municipales no han priorizado o considerado la necesidad de reinstalar, sobre todo por voluntad política y no considerarlo prioritario, cuando son fundamentales estos espacios para mejorar la atención de las violencias. Lo que falta es que se reactiven, tengan un plan de trabajo mínimo para mejorar la atención de los casos de violencia y también para impulsar acciones preventivas lideradas por los gobiernos locales de Checacupe, Tinta y Combapata, en coordinación con los servicios de salud, las IIEE y las organizaciones del distrito.

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN EN EL NIVEL DISTRITAL CHECACUPE - TINTA, COMBAPATA



ANEXO 3: RUTA DE ATENCIÓN ARTICULADA DESDE EL NIVEL COMUNAL, DISTRITAL Y PROVINCIAL DE CANCHIS

Flujograma de atención en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Canchis (Ley N° 30364)

Procedimiento validado por las instituciones de la Instancia Provincial en dos reuniones de trabajo.



ANEXO 4: DIRECTORIO

Instituciones de los distritos y provincia de Canchis que participan en la Instancia Provincial contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

| DIRECTORIO INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE CANCHIS | | | | |
|--|---|---|--|-------------------------|
| Nº | NOMBRE | INSTITUCIONES | CARGO | TELÉFONO |
| 1 | Kary Macedo | Municipalidad de Canchis | Alcaldesa | 084 351295 |
| 2 | Rosa Emma Huayhua Páucar Ingrid Raysa Guerra | Fiscalía | Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Canchis | 982255228 |
| 3 | Eulogio Herrera Santiago | Municipalidad de Combapata | Alcalde | 941755392 |
| 4 | Rubén Justo Centeno | UGEL | Directora | 974369582 |
| 5 | Benigno Fredy Bengoa Caro | Municipalidad de Pitumarca | Alcaldesa | 984682146 |
| 6 | Antonio Quispe Inga | PNP Canchis | Coronel | 993549114 |
| 7 | Yenny Margot Delgado Aybar | Poder Judicial de Canchis | Juzgado de Familia | 351235 |
| 8 | Cristián Joel Camacho | Unidad Ejecutora del Hospital Alfredo Callo Rodríguez | Director | 944603330 |
| 9 | Maribel Ramos Días | Red de Salud de Canas, Canchis y Espinar | Directora | 984584753 |
| 10 | Luis Ziler Mamani López | Municipalidad de Canchis | Gerente Social | 974366345 |
| 11 | Virginia Casas Bravo | Prefectura | Subprefecto | 931242523 |
| 12 | Gary Montufar Fernández Baca | Fiscalía Civil de Familia | Fiscal | 084 351249 974796236 |
| 13 | Nelly Yabar Villagarcía | Juzgado Civil y Familia | Jueza | 984610789 |
| 14 | Maria Teresa Bustinza Hermosa | Medicina Legal | Medicina Legal | 986627109 |
| 15 | Jogues Escocia Gómez Poma | CEM Sicuani | Trabajadora social | 958966427 |

DIRECTORIO

INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE CANCHIS

| Nº | NOMBRE | INSTITUCIONES | CARGO | TELÉFONO |
|----|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------|
| 16 | Cirilo Aguilar Condori | CEM Sicuani | | 984033675 |
| 17 | Carlos Cárdenas Gutiérrez | CEM Sicuani | Abogado | 984767562 |
| 18 | Franklin Corrales Zamalloa | CEM Comisaría | Promotor | 989605574 |
| 19 | Yobana Quispe Quispe | CEM Confederación | TS coordinadora | 997099287 |
| 20 | Katerine Pizarro Vega | CEM Comisaría | Coordinadora | 935216388 |
| 21 | Weny Torres Illanes | CEM Comisaría | Trabajadora | 951879211 |
| 22 | Milagros Flores Solís | Municipalidad Provincial de Canchis | Regidora | 917442461 |
| 23 | Eliana Flores Salas | MPC - GDSC Subgerencia de la Mujer | Gerente | 913038400 |
| 24 | Willy César Chávez Gonzales | Demuna MPC | | 967760110 |
| 25 | Jesica Chuctaya Alonso | Cedif | Servicio social | 970741606 |
| 26 | Hans Padilla del Águila | PNP | Comisario Familia | 994865786 |
| 27 | Jorge Zavala Florez | PNP | Comisaría Torcoma | 994865786 |
| 28 | Luis David Villasante Huaman | PNP | Comisaría Marangani | 959271794 |
| 29 | Miguel Puente de la Vega Soldevilla | PNP | Comisaría Tinta | 989067902 |
| 30 | Jesús Rondan Yépez | PNP | Comisaría Combapata | 984780962 |
| 31 | Juvenal Aragón Villamarín | PNP | Comisaría Checacupe | 949093162 |
| 32 | Omar Achahuanczo Antesana | PNP | Comisaría Pitumarca | 986049232 |
| 33 | Yenifer Pérez Mendoza | PNP | Comisaría Sicuani | 992061403 |
| 34 | Fredy Durand Martínez | PNP | División de Trata | 984709008 |

DIRECTORIO

INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE CANCHIS

| Nº | NOMBRE | INSTITUCIONES | CARGO | TELÉFONO |
|----|----------------------------------|--|---------------------------------|-----------|
| 35 | Edith Mamani | Rondas campesinas | Secretaria | 940217339 |
| 36 | Fredy | Municipalidad de TINTA | Subgerente de Desarrollo Social | 984404520 |
| 37 | Ricardo | Municipalidad de Combapata | Subgerente de Desarrollo Social | 952907913 |
| 38 | Abraham | Municipalidad de Checacupe | Subgerente de Desarrollo Social | 952449226 |
| 39 | Eleanor Mamani Quispe | FEPMURUC | Integrante | 984038410 |
| 40 | Luisa Quelca Tinta | FEPMURUC | Presidenta | 984429700 |
| 41 | Paúl Ernesto Infantas Alencastre | Red de Salud de Canas, Canchis y Espinar | Responsable de Salud Mental | 984390938 |
| 42 | Dunia Rodríguez Flórez | Hospital Alfredo Callo de Sicuani | Trabajadora social | 984705663 |
| 43 | Carmen Aguilar Choñi | Wasi Nazaret Checacupe | | 989604493 |
| 44 | Leonarda Meza Meza | Vaso de leche Sicuani | | 953569061 |
| 45 | María Elena Oquendo Ramírez | Demuna de la Municipalidad Provincial de Canchis | | 983324323 |
| 46 | Víctor Ccuno Hanco | Isaías | | 951185557 |
| 47 | Rosalía García Casanova | CENCOP Margen Izquierda | | 930805011 |
| 48 | Amanda Ramos | CENCOP | | 979535237 |
| 49 | Rosmery Roca | CMP Flora Tristán | | 989382160 |
| 50 | Gloria Joaquina Pilares Suyo | Adidemu Warmikuna Puririsun | | 948686999 |
| 51 | Maruja Maldonado Taype | Adidemu Warmikuna Puririsun | | 984527360 |
| 52 | Juan Bouquet, Roxana Salcedo | Allin Kausay | | 984517287 |

ANEXO 5: BIBLIOGRAFÍA

IIDH (2000). *Guía de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres*. Costa Rica.

INEI (2019). *ENDES*.

MIMPV (2017). *Resumen Regional del Cusco*, enero a diciembre.

Observatorio del Programa Aurora (2021). *Boletín informativo Cusco*.

Programa Nacional Aurora (2019). *Protocolo base de actuación conjunta en ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC)*. MIMPV y UNFPA.

Programa Nacional Aurora (2021-2022). *Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer*.

Tremblay, Linda (1995). *Manual de Formación y Capacitación a la Brigada de Protección a la Familia*. Extractos de la Ponencia de Virginia Ayllón al III Taller de los SLI. Cochabamba, Bolivia.

Walker, Leonor (1979). *Las mujeres maltratadas (The Battered Women)*.

Zamalloa Echegaray, Katya (2019). *Protocolo para la atención de la violencia de género contra las mujeres*. CMP Flora Tristán.



Sayari Warmi

¡Levántate mujer!

